Facultad de Información y Comunicación
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY
San Salvador 1944
11200-Montevideo, Uruguay
Tel: [+598] 2413 80 20 / 21 / 22
fic@fic.edu.uy
www.fic.edu.uy

Sección Académica Periodismo
Departamento de Especializaciones Profesionales
Instituto de Comunicación
Facultad de Información y Comunicación
Perfil de Asistente

Descripción de la Sección Académica Periodismo

La Sección Académica Periodismo trabaja en la formación de estudiantes con sentido crítico, responsabilidad social y ética profesional, ubicando al periodismo en su rol de aporte al debate democrático y al desarrollo social. A su vez, busca retroalimentar la teoría con la práctica periodística y genera espacios de experimentación en diferentes formatos y modalidades.

La Sección se vincula activamente con medios de comunicación y periodistas, organizaciones sociales y otros espacios de la FIC y la Universidad. Asimismo, organiza y participa de actividades relacionadas al Periodismo y desarrolla proyectos de investigación y extensión que permiten ampliar y profundizar el conocimiento del campo profesional, su evolución y desarrollo y sus diferentes áreas de especialización.

Cometidos y funciones del cargo[1]

El asistente de la Sección Académica Periodismo colaborará con el dictado de cursos, participará de proyectos de investigación, extensión y otras actividades que la Sección desarrolle, además de profundizar en su propia formación, tendiendo a la formación de posgrado.

Antecedentes:

Los postulantes deberán poseer conocimientos y experiencia periodística, además de capacidades para asumir tareas que demandan iniciativa y responsabilidad. Se espera que posean estudios universitarios en Comunicación y formación específica en Periodismo.

Número de horas semanales del cargo: 16 horas

Número de cargos a proveer: 1 (uno) Este número no podrá ser ampliado.

Libre aspiración: El cargo a proveer es de libre aspiración, por lo que no se encuentra comprendido en las excepciones previstas en el artículo 8 del Estatuto del Personal Docente.

1 De acuerdo al artículo 13 del Estatuto del Personal Docente: "Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado. Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad".

San Salvador 1944
11200-Montevideo, Uruguay
Tel: [+598] 2413 80 20 / 21 / 22
fic@fic.edu.uy
www.fic.edu.uy

Salario: De acuerdo a la escala de sueldos de la Udelar vigente en 2024, el salario de un docente grado 2, 16 horas semanales, asciende a $ 21.402,49.

Bases: a cargos grado 2 efectivos de la FIC tipo II, predominantemente profesional, aprobadas por resolución del Consejo de Facultad N°67 del 15/04/2021 y modificadas mediante la resolución Nº34 de fecha 12/08/2021.